



Resolución Jefatural No. 245 91-AGN/J

Lima, 14 AGO. 1991

Visto los documentos que se adjuntan de-
trabajador del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum No. 065-91-AGN/J del 29-04-91 indica dar cumplimiento a lo dispuesto por el D.S.No.005-91-JUS - del 17-04-91;

Que, con R.J.No.179-90-AGN/J de fecha 03 10-90 se acumuló a los servicios reales y efectivos de don Evelio GAITAN PAJARES, Directivo 3 (F-3) del Archivo Departamental de Cajamarca, 04 años de Es - tudios Universitarios como Profesor de Educación Secundaria Común, realizados - en la Universidad Nacional Técnica de Cajamarca, y 03 años de Estudios de Ins - trucción Pre-Militar, que como consecuencia de los estudios acumulados ante ci - tados se amplió del 15% al 20% la Bonificación Personal a partir del 26-04-90;

Que, por D.S.No.005-91-JUS declara sin - efecto legal alguno el tiempo de servicios por concepto de Instrucción Pre-Mi - litar reconocidos y acumulados al tiempo de servicio actual, bajo el régimen - laboral de la Carrera Administrativa y normado por Decreto Legislativo 276;

Estando a lo informado por la Dirección - de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub-Jefatura Institucional;

Con las visaciones de los Jefes de la -- Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Personal y;

De conformidad a lo dispuesto por el dis - positivo legal aludido, D. Legislativo No.276, Su Reglamento el D.S.No.005-90- PCM, los Ds.Ss.Nos. 007-82-JUS y 013-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Dejar sin efecto legal algu - no la R.J.No.179-90-AGN/J-03-10-90 sólo en la parte que corresponde a la acumu - lación de (03) años de estudios de Instrucción Pre-Militar a los servicios rea - les y efectivos de don Evelio GAITAN PAJARES, Directivo 3 (F-3) del Archivo De - partamental de Cajamarca, en aplicación a lo dispuesto por el D.S.No.005-91-JUS

ARTICULO 2º.-Modificar los Artículos Nos 1º y 2º de la referida Resolución en los términos siguientes:

ARTICULO 1º.-Acumular a los servicios reales y efectivos del citado Funciona - rio (04) años de Formación Profesional como Profesor de Educación Secundaria - Común, especialidad Filosofía y Ciencias Sociales, realizados en la Universi - dad Nacional Técnica de Cajamarca";

"ARTICULO 2º.-Otorgar a favor del referido trabajador el pago del 20% de Boni - ficación Personal a partir del 17-03-91 por haber acreditado con inclusión de - los estudios señalados en el artículo que precede el cumplimiento de 20 años - de servicios al Estado al 16-03-91, se amplía el pago del 15% de Bonificación - Personal que fuera otorgado por R.J.No.046-90-AGN/J-15-05-90;

ARTICULO 3º.-Dejar sin efecto el artícu - lo 3º. de la indicada Resolución en lo que respecta a pagos de Devengados;

Afectese a la Asignación Específica 01.- 07 Bonificación Personal, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 - Justicia del Ejercicio Presupuestal Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

